



## AULA INFORMÁTICA DE LA ETSA VALENCIA NORMATIVAS DE USO DE LAS INSTALACIONES

### Presentación

El Aula Informática es un servicio de la ETSA VALENCIA, a disposición de todos los alumnos del centro, que tiene como objetivo facilitar las herramientas informáticas y asesorar sobre su uso, en el desarrollo de los trabajos académicos. El servicio consta de una serie de salas equipadas con ordenadores, y un aula de trazadores de gran formato.

Se recogen a continuación las dos normativas de uso que regulan el funcionamiento del Aula Informática de la ETSA Valencia. La primera está referida a las salas de forma general, la segunda es específica para el uso de las impresoras de gran formato.

### NORMATIVA DE USO DEL AULA INFORMÁTICA DE LA ETSA VALENCIA

#### 1.- Acceso a las instalaciones

- A. Las salas del Aula Informática son de uso exclusivo para los estudiantes, profesores y personal adscritos a la ETSA Valencia.
- B. No está permitido fumar, comer o beber en ninguna sala de las instalaciones.
- C. La estancia y trabajo en el Aula Informática conlleva asumir la normativa y las instrucciones del personal al cargo, así como el conocimiento del equipamiento presente en la sala y su uso racional.
- D. Para utilizar el Aula Informática es necesaria la autenticación mediante nombre de usuario y contraseña.
- E. Los ordenadores son herramientas de trabajo y aprendizaje, y su uso debe ajustarse a estos objetivos. No se permite utilizar los ordenadores para trabajos ajenos a la ETSA Valencia, ni para ocio o entretenimiento.
- F. Tras utilizar los puestos de trabajo, éstos deben quedar en las mismas condiciones de limpieza que fueron encontrados al comenzar la sesión.

#### 2.- Acceso a Internet

- A. El acceso a Internet sólo está permitido con fines académicos.
- B. Queda expresamente prohibido el acceso a páginas con contenido pornográfico y a juegos.
- C. Los intentos de violación de sistemas y datos privados serán considerados faltas graves y podrán ser objeto de la apertura de expediente.
- D. Las conversaciones a través de IRC sólo podrán efectuarse con fines académicos y deberán ser autorizadas previamente por los encargados del aula.

#### 3.- Uso de discos y unidades de almacenamiento

- A. No debe almacenarse información en el disco duro del equipo. El almacenamiento debe producirse en unidades externas o en el disco W:
- B. El disco W: es tu disco personal y está situado en el servidor del ASIC. Esta unidad está disponible desde cualquier ordenador después de introducir tu nombre de usuario y contraseña.
- C. La utilización de los CDROM y Unidades Extraíbles está restringida a actividades académicas, estando totalmente prohibido la instalación de programas informáticos en los ordenadores.
- D. La cuota disponible en W: viene determinada por el ASIC, aunque puede ser modificada por el administrador según el uso y las necesidades del disco de red. Antes de cerrar el equipo, el usuario debe comprobar que dicha capacidad no se está superando. (Cada 24 horas, el sistema comprueba el espacio ocupado por cada usuario y bloquea el acceso de escritura al disco cuando la cuota se ha superado. A partir de ese momento, solamente está permitida la lectura y borrado de ficheros. El desbloqueo es automático cuando se recupera la cuota. La reiteración en esta infracción puede conllevar sanciones)



## **NORMATIVA DE UTILIZACION DE LOS EQUIPOS DE LAS AULAS INFORMÁTICAS DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA**

### **1.- OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN**

Los equipos de las Aulas Informáticas están destinados al uso general por parte de los alumnos de la Universidad Politécnica de Valencia, con el objeto de facilitar y promover el uso de las herramientas informáticas y de la información disponible en la red por parte de los alumnos.

Debido a la limitación de la disponibilidad de recursos, a los derechos de propiedad intelectual de los programas susceptibles de ser utilizados, y al derecho a la privacidad de las conversaciones de usuarios, se hace necesario observar escrupulosamente las normas de utilización del aula expuestas en el presente documento.

La presente normativa será de aplicación a las aulas informáticas de libre acceso de la Universidad Politécnica de Valencia. Una copia de esta normativa será publicada en la WEB de la UPV en <http://www.asic.upv.es/normativa>, así como en cada Aula de Informática donde sea de aplicación la presente normativa.

### **2.- USUARIOS**

Se considerará usuario del Aula de Informática, a toda aquella persona que se encuentre dentro del recinto de la misma, tanto si se encuentra utilizando los sistemas y/o servicios, como si no los utiliza.

#### **2.1.- Derechos de los usuarios**

Son derechos de los usuarios del Aula de Informática:

1. Utilizar los recursos y servicios del aula, con las limitaciones determinadas por el responsable administrativo de la misma y que deberán estar debidamente anunciadas en la propia aula.
2. Formular cuantas sugerencias estime oportunas para mejorar la calidad del servicio prestado.
3. Ser informado sobre los horarios y planificación de uso en la medida de lo posible.

#### **2.2.- Obligaciones de los usuarios**

Son obligaciones de los usuarios del Aula de Informática:

1. El conocimiento y cumplimiento de la normativa de uso de las Aulas de Informática y de todas las demás normativas aplicables al uso de servicios y recursos informáticos de la UPV.
2. Velar por la adecuada utilización y conservación de las instalaciones y recursos de las aulas.



3. Guardar silencio y contribuir al mantenimiento del orden en el aula.
4. Identificarse como parte de la comunidad universitaria ante el personal encargado del aula si éste lo requiriese.
5. Respetar las indicaciones que reciban de los encargados de las aulas respecto al funcionamiento del aula y al uso de sus recursos y servicios.
6. Abandonar el aula si así es requerido por el responsable de la misma, cuando el usuario haya incumplido las normas de funcionamiento del aula o cuando haya finalizado al periodo de utilización de los recursos asignado al usuario.

### **2.3.- Pérdida de la condición de usuario del Aula de Informática**

La condición de usuario del Aula de Informática se perderá cuando:

1. Cese la pertenencia a la comunidad universitaria.
2. Caduque la autorización especial de uso del aula extendida por la autoridad competente.
3. Se extinga el vínculo con la UPV que habilitaba para el uso del aula (convenios, autorizaciones específicas, etc...).

## **3.- ACCESO A LAS AULAS**

### **3.1.- Acceso a las Aulas de Informática**

El acceso y utilización de las Aulas de Informática queda restringido a los miembros de la comunidad universitaria, o bien a personas debidamente autorizadas. Dicha autorización corresponde al Decano o Director del Centro al que pertenece el aula, quien determinará las condiciones de uso y acceso.

La reserva o no de puestos en el aula se registrará por el sistema vigente de control, que deberá estar en conocimiento de todos los usuarios del aula y anunciado públicamente.

El acceso a los ordenadores del aula se hará siempre siguiendo las normas de identificación y registro de usuario marcadas por las normas internas de cada aula.

El número máximo de usuarios por puesto es de dos, a no ser que se justifique la necesidad de la presencia de más usuarios en un mismo puesto.

### **3.2.- Horarios**

Será el Decano o el Director del Centro correspondiente, quien establecerá el régimen horario de cada uno de los usos de las Aulas de Informática.

Los horarios de apertura del aula deberán exponerse en sitios visibles para los usuarios, especialmente cuando existan modificaciones en los mismos.

## **4.- CONDICIONES DE USO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA**

### **4.1.- Responsables de Aula**

Cada Aula de Informática debe contar con un responsable administrativo y al menos un responsable técnico designado, los cuales deberán velar por el cumplimiento de las presentes normas de uso de los recursos ubicados en el aula. Asimismo, los usuarios de



las aulas deben aceptar las instrucciones y requerimientos que reciban por parte de dichos responsables.

#### **4.2.- Responsabilidad del usuario**

La sola presencia ante un ordenador de un aula implica el conocimiento y aceptación de la normativa de uso de las Aulas de Informática y de todas las demás normativas aplicables al uso de recursos y servicios informáticos de la UPV, así como todas las de uso interno del aula marcadas por su responsable.

El usuario se hace responsable del material que está utilizando y por tanto asume cualquier desperfecto debido a un uso incorrecto o malintencionado de éste.

Es responsabilidad del usuario de cada ordenador del aula, la autorización de cualquier programa que se detecte en ejecución en dicho ordenador.

#### **4.3.- Limitaciones en el uso de los recursos y servicios del aula**

- No se permite la instalación de software a los usuarios, ni modificar la configuración del sistema operativo y software existente en los equipos. No se podrá por tanto ejecutar ningún programa que no esté previamente verificado por el responsable del aula.
- Está prohibida la utilización de códigos de usuario diferentes del propio, así como la incorrecta identificación del usuario o su centro de pertenencia, todo ello incluso en caso de conocimiento y autorización del usuario legítimo.
- Está prohibido el acceso a cualquier tipo de información no indicada explícitamente como información de acceso libre, o para la que el usuario no tenga permiso explícito. Esto es incluso válido en caso de que a la información se acceda por accidente o descuido del propietario.
- Está prohibido desarrollar actividades encaminadas a romper la seguridad de los sistemas informáticos.
- Está prohibido el uso de los recursos del aula para la realización de actividades comerciales.
- Está prohibido el acceso a juegos locales o en red, o a software descargado de Internet que no esté especialmente definido como de trabajo o estudio.
- Está prohibida la manipulación de los recursos informáticos para cambiar la ubicación o la composición de los equipos y sus periféricos.

Puede ser motivo de sanción cualquier acción intencionada que suponga el mal funcionamiento de cualquier recurso informático o del aula en sí misma, por ejemplo:

- Utilización de programas tipo Troyanos. Ejecución de virus informáticos.
- Bloqueo de colas de impresión.
- Ejecución de virus informáticos.
- Accesos o intentos de accesos no autorizados a través de la red a ordenadores de la UPV o ajenos a ésta.
- Sustracción de cualquier tipo de material perteneciente a la Universidad.
- Comportamientos agresivos o que alteren el ambiente de trabajo



---

## 5.- INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

El incumplimiento de la presente normativa dará lugar, en todo caso, al abandono inmediato del aula y, en su caso, a la suspensión temporal o privación definitiva del derecho de uso, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias y de cualquier otro tipo en que se hubiere incurrido.

El abandono del aula se realizará a requerimiento del responsable del aula, quien levantará el correspondiente parte de incidencias que será remitido al Decano o Director del Centro.

